

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0251-2015-INIA

Lima, 19 OCT. 2015

VISTO:

Carta de Invitación remitida por la organización Global Crop Diversity Trust, con fecha 24 de setiembre de 2015; el Informe N° 03-2015-INIA-DRGB/SDRG, de fecha 29 de setiembre de 2015; Oficio N° 307-2015-INIA-DRGB/DG, de fecha 29 de setiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, Global Crop Diversity Trust es una organización internacional establecida el año 2004 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO y el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos – IPGRI, actualmente denominado Biodiversity International, dedicada a asegurar la conservación y adaptabilidad de la diversidad de cultivos para la seguridad alimentaria del mundo;

Que, nuestro país es parte del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la alimentación y Agricultura, el cual fue ratificado mediante Decreto Supremo N° 012-2003-RE, cuyos objetivos consisten en la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y agricultura, así como, la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria;

Que, Global Crop Diversity Trust mediante carta, de fecha 24 de setiembre de 2015, invitó a participar a la Subdirección de Recursos Genéticos, en la Reunión de Socios del Proyecto denominado "Agricultura Adaptativa para el Cambio Climático: Colecta, Preparación y Protección de Parientes Silvestres", a realizarse del 19 al 22 de octubre de 2015, en la ciudad de Izmir, Turquía;

Que, mediante Informe N° 03-2015-INIA-DRGB/SDRG, de fecha 29 de setiembre de 2015, se señala que el Perú está participando en el Proyecto Agricultura Adaptativa para el Cambio Climático: Colecta, Preparación y Protección de Parientes Silvestres el cual busca mejorar la conservación y uso de los parientes silvestres de los cultivos;



Que, la mencionada reunión tiene como objetivo contar con una mayor información sobre la experiencia de otros países en el desarrollo del proyecto antes indicado, así como, discutir temas de conservación y estrategias para múltiples cultivos;



Que, atendiendo a que las materias a tratar en la reunión antes indicada, se encuentran directamente relacionadas con las funciones y competencias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, resulta pertinente autorizar la participación de la señora Cinthya Zorrilla Cisneros, Directora de la Sub Subdirección de Recursos Genéticos, perteneciente a la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del INIA;



Que, el viaje antes mencionado no irrogará gastos al tesoro público, pues serán asumidos por la Organización Global Crop Diversity Trust, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;



Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 010-2014-MINAGRI;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la señora Cinthya Zorrilla Cisneros, Directora de la Subdirección de Recursos Genéticos, perteneciente a la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a la ciudad de Izmir, Turquía; del 19 al 23 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0251-2015-INIA

- 3 -

Artículo 2º.- Los gastos por concepto de viáticos que demande la presente Resolución del 19 al 23 de octubre de 2015, incluyendo pasajes y viáticos serán asumidos por la organización Global Crop Diversity Trust; no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- La mencionada funcionaria, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate y comuníquese.

